

PRINCIPIOS

DE LA LEY DE SEMILLAS

CONSTRUIDA A PARTIR DEL DEBATE

POPULAR CONSTITUYENTE

Esta ley se basa en los siguientes principios:

- Lucha contra el imperialismo y el capitalismo, mercantilismo, colonialismo.
- Reconocimiento de la semilla como de interés público y propiedad social.
- Construcción de la nueva institucionalidad.
- Participación protagónica y corresponsable de las instancias del poder popular en la implementación y control de las políticas y toma de decisiones vinculantes en materia de semillas.
- Ética ecosocialista.
- Independencia, soberanía nacional y soberanía de los pueblos.
- Protección del conocimiento e interculturalidad.
- Intercambio solidario.
- Reconocimiento y defensa de los derechos de la madre tierra.
- Igualdad y equidad de género.
- En favor de la naturaleza.
- Solidaridad.
- Fomento de la agroecología.
- Fortalecimiento de Sistema Económico Comunal.
- Antitransgénicos.
- Precaución.